



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. GIOVANNY ALEXANDER MONROY PARDO
Alcalde Local de Antonio Nariño

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto

Respetados Doctores:

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina, mediante radicado 20163710139543 de fecha 18 de marzo de 2016 se solicitaron a su Despacho, los documentos de seguimiento a la Circular 12 de 2011-Austeridad en el gasto público, con el fin de verificar los numerales 3 a 6 y 9 mencionada Circular, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 y 9, de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 1 de enero al 31 marzo de 2016.

METODOLOGIA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias presentadas por los responsables a través de correo electrónico y memorandos radicados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177913

Fecha: 15-04-2016



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos revisados:

1. **SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**- De acuerdo con la información suministrada se observa que el consumo es estable del mes de enero con 10.000 fotocopias, en febrero 9.991. No enviaron datos del consumo por área; en informe del 7 de marzo de 2016 donde se revisó junio a diciembre de 2015, se evidencia el alto consumo de fotocopias; anteriormente, en visita de junio de 2015, se había observado que el consumo promedio era 11.830. Por lo que es importante un control por áreas ya que se reporta una información general.

2. **SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA.**- De la información remitida se observa que cuenta con sistema hidrosanitarios de lavamanos, sanitarios, orinales y secadores, pocetas y ducha, sin que estos tengan ahorradores de agua, para baño de hombres y de mujeres, los cuales tienen 6 secadores de manos dañados en los pisos 1, 3 y 5; en cuanto a luminarias se reporta que cuentan con 12 bombillos y 554 lámparas por dos tubos, se informa que existen 222 tubos fundidos, estas no son ahorradoras de energía. No se reporta el consumo de estos servicios, para analizar su variación. Sin embargo, según el informe del 7 de marzo donde se revisa junio a diciembre de 2015 se evidencia consumo de agua y de energía alto. En visita de junio se observó un comportamiento estable. Se observa que no hay un control para preservar el adecuado funcionamiento de ahorro de energía y agua, de acuerdo a la información suministrada.

3. **SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA** De acuerdo con la información suministrada para reporte enero a marzo de 2016, se comunicó que el control para la telefonía local, cuenta con bloqueo para llamadas diferentes a las locales, y con temporizador para las mismas. No se reportó el inventario de líneas telefónicas, ni su consumo. Se evidencia que en el informe del 7 de marzo de 2016, su gasto de junio a diciembre de 2015, era normal; en el informe de junio de 2015 consumo de octubre de 2014 a mayo de 2015, se solicitaba la cancelación de tres líneas telefónicas que aún no se había realizado. Se evidencia que no hay un control adecuado de las Líneas telefónicas, no se reporta inventario ni consumos, de acuerdo a la información suministrada.

4. **TELEFONÍA MÓVIL.**- Se informa que la Alcaldía Local no cuenta con este servicio, sin embargo posee con tres simcard (recargables cada mes) de minutos ilimitados a cualquier operador, cada una por valor de \$156,000 pesos asignadas para programa de Botones de Vida, utilizada para dar respuesta a los usuarios, otra asignada a la Oficina de Organizaciones Sociales, empleada para la realización de convocatorias de las diferentes organizaciones de la localidad, y la tercera asignada a la Alcaldía Local, utilizada por las diferentes oficinas; en el informe anterior del mes de marzo no soporta información. Se evidencia con la información suministrada que no existe control de las simcard entregadas.

5. **PUBLICIDAD.**- Se observa que la Alcaldía no contempló recursos para este rubro.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c



N° 002963511 N° 0160221

BOGOTÁ
MEJOR



PLAN DE MEJORAMIENTO.

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento 411 con 4 hallazgos se cierra. En cuanto al fotocopiado las acciones no son efectivas ya que la Matriz de riesgos no se encuentra actualizada a la fecha. Se reiteran los hallazgos para nueva formulación de los mismos.

RIESGOS ASOCIADOS

Verificada la matriz de riesgos de la localidad que se encuentra publicada en la intranet, se observa que no se tiene riesgo alguno asociado al tema de medidas de austeridad en el gasto público. Su última actualización es del 13 de junio de 2013. Esto ocasiona que no se hayan incluido nuevos riesgos y la revisión de los controles para que los mismos sean efectivos. La carencia de controles implica la materialización de riesgos en este tema.

RECOMENDACIONES:

Se reitera implementar controles para determinar el tipo de documentación que sea factible o no de digitalizar, llevar estadísticas de costos, monitoreo, seguimiento; que permitan tener un consolidado diario del número de copias que se emiten, con el objeto de crear un controles efectivos que conlleven a la toma de decisiones con respecto a los consumos y controlar los topes de la reducción del consumo de fotocopias en concordancia la Circular 12 de 2011 en el numeral 3.

Implementar acciones efectivas y eficaces para controlar los consumos de los servicios públicos de energía y agua de la Alcaldía Local. Para cumplir con la circular 12 de 2011 en su numeral 4°.

Implementar controles efectivos a las Simcard adquiridas, y establecer el rubro al que pertenece, porque si es a través de proyectos de inversión se debe utilizar para fines de los proyectos, pero si es para actividades de la Alcaldía estaría en el rubro de gasto de funcionamiento 3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación, además cumplir con lo establecido en la Circular 12 de 2011, en el numeral 6 y la Directiva 07 de 2008 del Alcalde Mayor.

Establecer mecanismos de control sobre las líneas telefónicas al servicio de la Alcaldía Local, y como realizar inventario de dichas líneas, y tener información real y actualizada sobre costos, consumo entre otras, de acuerdo a la Circular 12 de 2011 en el numeral 5°.

Es importante resaltar, que estos componentes de la Circular serán objeto de verificación en la localidad en próxima visita. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea divulgado a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formulen las acciones correctivas y fortalezcan los mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el plan de mejoramiento, para que se ejerza la AUTOEVALUACIÓN Y AUTOCONTROL que contribuyan al mejoramiento continuo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710177913

Fecha: 15-04-2016



El plan de mejoramiento se debe elaborar en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentran en la Intranet en la siguiente ruta: Que es el SIG-procedimientos transversales-1D-SEM-P1 Gestión para la mejora, el cual, una vez cargado por la Oficina de control Interno, debe someterse a aprobación por parte de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para su posterior seguimiento.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Apoyo consolidación: *Claudia Patricia Forero Gamboa*
Revisó y Aprobó: *Liliana María Acuña Noguera*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.c

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° 00236201 - N°1610201

BOGOTÁ
MEJOR